

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1104-86-327

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Wen Jung Huang, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, comerciante, provisto de la Cédula de Identificación Personal No. 382090, Serie Ira., domiciliado y residente en esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedido el beneficio de la naturalización dominicana,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTA la Ley No. 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana al señor Wen Jung Huang, de nacionalidad china.

Artículo 2.- El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1105-86-328 que designa al licenciado Eugenio Cabral, Delegado de la República en la Comisión de Gestión del Proyecto Pancaribeño de Preparación contra los Desastres y Prevención de éstos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1105-86-328

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Eugenio Cabral, Director Ejecutivo de la Defensa Civil, queda designado Delegado de la República Dominicana en la Comisión de Gestión del Proyecto Pancaribeño de Preparación contra los Desastres y Prevención de éstos, en sustitución del señor Alfonso Julia Mera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1106-86-329 que integra la Comisión creada por el Decreto No. 1846, de fecha 26 de marzo de 1976.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1106-86-329

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión creada por el Decreto No. 1846, de fecha 26 de marzo de 1976, estará integrada en lo adelante por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá; el Asesor Económico del Poder Ejecutivo; el Presidente de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón (INDA); el Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, Inc., o su Representante; el Presidente de la Asociación Nacional de Importadores, Inc., o su Representante; el Presidente de Hilanderías Dominicanas, C. por A., o su Representante y un Representante por los Productores.